Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 14 de abril de 2025.

VISTO:

El EXPE 2903/2025, mediante el cual la Lic. Natalia de Lourdes ORTIZ, solicita prórroga de licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Natalia de Lourdes ORTIZ, solicita prórroga de licencia por enfermedad, por el término de TREINTA (30) días, a partir del día 27 de marzo 2025.

Que la Lic. Natalia de Lourdes ORTIZ, revista en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, perteneciente al Área 2 – Profesional de Enfermería, del Departamento de Enfermería.

Que Inspección Médica de la Universidad Nacional de San Luis, requiere a la Docente, adjuntar los estudios por imágenes y/o laboratorio de corresponder, e indicaciones terapéuticas dadas por el profesional interviniente, que acreditan y justifican el diagnóstico mencionado en el certificado médico.

Qué el Departamento de Personal, adjunta al expediente los estudios provistos por la Lic. Natalia de Lourdes ORTIZ, según lo requerido por Inspección Médica.

Que cumplido lo solicitado, el Departamento de Inspección Médica de la Universidad Nacional de San Luis, aconseja acceder a lo solicitado.

Que tal situación se encuadra en las disposiciones del Decreto Nacional Nº 1246/15 (Artículo 46º inc. a), CCT Que corresponde otorgar la prórroga de la licencia por el término de TREINTA (30) días, a partir del día 27 de marzo y hasta el día 26 de abril del 2025 inclusive.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes a la Lic. Natalia de Lourdes ORTIZ, DU 26614943, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, perteneciente al Área 2 – Profesional de Enfermería, del Departamento de Enfermería, por el término de TREINTA (30) días, a partir del partir del 27 de marzo y hasta el día 26 de abril de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/04/2025 13:04:13
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/04/2025 13:08:16
Razon: Autorizado por Valeria Stieger

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/04/2025 13:27:18
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo